



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 766629

Cúcuta, martes, 03 de septiembre de 2019

En virtud de la Resolución de Liquidación Oficial No.766629 de fecha martes, 03 de septiembre de 2019, debidamente notificada, se expide la presente Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, medida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CHACON VILLAMIZAR CARLOS-ENRIQUE, Predio con registro catastral No 010700700003000 ubicado en C 9 3 71 75 BR EL CENTRO del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos PESOS (\$6,968,900.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, los intereses causados hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación de pago dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultada para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

En consecuencia, en este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CHACON VILLAMIZAR CARLOS-ENRIQUE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700700003000 por la suma de: Seis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos PESOS (\$6,968,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CHACON VILLAMIZAR CARLOS-ENRIQUE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CHACON VILLAMIZAR CARLOS-ENRIQUE, Propietario(s) del predio No. 010700700003000 ubicado en C 9 3 71 75 BR EL CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **15 OCT 2020** Fecha: **28 OCT 2020**

Seyt G
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Remolina

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No existe Num.
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor
Fecha 1: 15 OCT 2020 R D Nombre del Distribuidor Ciro Guerrero C.C. 13.473.433					